

REQUISITOS PARA EL REGISTRO CATASTRAL

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL EN PROPIEDAD UNIFAMILIAR:

- Testimonio de propiedad (original y fotocopia).
- Folio Real o Tarjeta de Propiedad (original y fotocopia).
- Testimonio del anterior propietario, o Certificado Treintañal o de Origen (original y fotocopia), solo en caso de que no exista Folio Real y no sea posible relacionarlo con los antecedentes dominiales anteriores.
- Documento de identidad del o los propietarios, o NIT en caso de persona jurídica (original y fotocopia).
- Boleta de pago de impuestos (fotocopia).
- Ficha Catastral "A", dos ejemplares (profesional externo).
- Fotografías de la fachada, interiores y exteriores, con sus respectivas referencias (profesional externo).
- Poder de representación, solo en caso de que se actuase como apoderado o mandatario (original y fotocopia).
- Documento de identidad del apoderado (original y fotocopia).
- En caso de poseedores, además de lo señalado deberá adjuntar una carta notariada de solicitud de Registro Catastral por 60 días.

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL:

Además de los requisitos anteriores deberá adjuntar:

- Plano individual de la o las Unidades Funcionales Fraccionadas aprobadas (original y fotocopia). Para aprobaciones anteriores a la gestión 2003, presentar una fotocopia legalizada.
- Ficha Catastral "C", dos ejemplares (profesional externo).
- Tabla General de Fraccionamiento aprobada (original y fotocopia), solo en caso de que no exista matriz habilitada del edificio.
- Ficha Catastral "B", dos ejemplares (profesional externo), solo en caso de que no exista matriz habilitada del edificio.

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL PH INMEDIATO:

Además de los requisitos anteriores deberá adjuntar originales en físico y digital:

- Plano individual de la o las Unidades Funcionales Fraccionadas aprobadas (original y fotocopia). Para aprobaciones anteriores a la gestión 2003, presentar una fotocopia legalizada.
- Fotografías de la Unidad Funcional Solicitante (en formato digital).
- Que la Unidad Funcional solicitante no tenga Registro Catastral anterior (vigente o no vigente) ya que esta modalidad aplica únicamente para Registros NUEVOS.
- Contar con un profesional externo (arquitecto, ingeniero civil, topógrafo, constructor civil, etc.), debidamente colegiado, además de contar con su respectivo Registro IGOB.
- La declaración se realizará en plataforma conforme a la inspección técnica realizada por el profesional externo a cargo de la solicitud.
- El Edificio en el cual se encuentre la Unidad Funcional solicitante debe tener la Matriz de Propiedad Horizontal Habilitada, no sobreponerse a un Área Mayor o comprometer Propiedad Municipal, y que no tenga Regularizaciones posteriores a la última aprobación.

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO CATASTRAL

- Certificado de Registro Catastral vigente (posterior a octubre de 2012).
- Testimonio de propiedad (original y fotocopia).
- Folio Real o Tarjeta de Propiedad (original y fotocopia).
- Documento de identidad del o los propietarios, o NIT en caso de persona jurídica (original y fotocopia).
- Boleta de pago de impuestos (fotocopia).
- Poder de representación, solo en caso de que se actuase como apoderado o mandatario (original y fotocopia).
- Documento de identidad del apoderado (original y fotocopia).

DUPLICADO DE REGISTRO CATASTRAL

- Certificado de Registro Catastral vigente (posterior a octubre de 2012).
- Testimonio de Transferencia (original y fotocopia), en caso de poseedor.
- Folio Real o Tarjeta de Propiedad (fotocopia), en caso de poseedor.
- Documento de Identidad del o los propietarios, o NIT en caso de persona jurídica (original y fotocopia).
- Poder de representación, solo en caso que se actuase como apoderado o mandatario (original y fotocopia).
- Documento de Identidad del apoderado (original y fotocopia).

SOLICITUDES PARA REGULARIZAR SUPERFICIE EN DEMASÍA EN EL MARCO DE LA LEY 247, A TRAVÉS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CATASTRO.

- Certificado de Registro Catastral vigente (posterior a octubre de 2012).
- Carta de solicitud (de acuerdo a modelo).
- Documento de Identidad del o los propietarios, o NIT en caso de persona jurídica (original y fotocopia).
- Poder de representación, solo en caso que se actuase como apoderado o mandatario (original y fotocopia).
- Documento de Identidad del apoderado (original y fotocopia).

Nota: Toda la documentación deberá estar ordenada y foliada en un folder con fastener (solo fotocopias).

Las Fichas Catastrales "A", "B" y "C" están disponibles en el portal:
<http://sitservicios.lapaz.bo/sit/catastro/> para que el profesional externo pueda descargarlas.

¡VISITA NUESTRAS PLATAFORMAS DE ATENCIÓN!

Plataforma ACM: edificio Tobía PB, calle Potosí, casi esq. Colón.

Plataforma de Atención: edificio Espra PB, calle Chichas n.º1204 Miraflores.

Plataforma de Atención: edificio Atlanta PB, av. Jose Ballivián, calles 13 y 14 n.º720 Calacoto.

Centro Multipropósito Camacho: av. Camacho, Plaza Camacho.